



Andacollo, 09 de diciembre del 2021

-ORDENANZA N° 2909 /21-

VISTO:

La Ley 53, capítulo 117° inciso 2;
La nota enviada por el Sr. Intendente; Y

CONSIDERANDO:

Que, en la Ley 53, artículo 117° inciso 2, estipula que es facultad del Honorable Concejo Deliberante considerar las peticiones de licencia del intendente;

Que, en la nota de fecha 24 de noviembre del 2021 el intendente solicita la autorización para hacer uso de su licencia anual desde el martes 04 de enero del año 2022 hasta el día Domingo 23 de enero del año 2022 inclusive;

Que, considerando dicha solicitud y teniendo en cuenta que la misma es un derecho que le corresponde, este Concejo Deliberante decide dar curso a la misma de manera positiva;

Que, en consecuencia, y atento al contenido de la Ley Provincial mencionada Art. 15, 102 129 y concordantes es necesario dictar la norma legal correspondiente.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

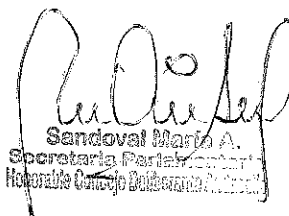
ARTICULO 1°: AUTORIZASE al Intendente Municipal Lic. Manuel E. SAN MARTIN D.N.I N° 18.055.706, hacer uso de su licencia anual desde el día martes 04 de enero del año 2022 hasta el día domingo 23 de enero del mismo año inclusive. -

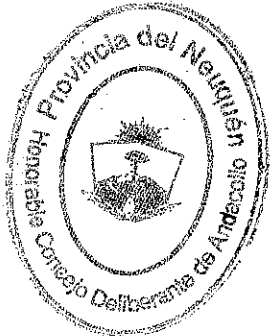
ARTICULO 2°: AUTORIZAR a la Presidenta de este cuerpo legislativo Sra. Norma Edith MERINO D.N.I N° 25. 689. 865 a cubrir al Sr. Intendente durante las fechas mencionadas en el artículo 1° de la presente Ordenanza. -

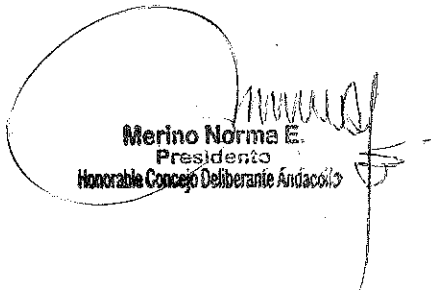
ARTICULO 3°: El Honorable Concejo Deliberante deberá organizar su trabajo con la Comisión Observadora quedando al frente por su jerarquía el Vicepresidente del cuerpo Sr. Rubén Darío JORQUERA D.N.I N° 24.915.506.-

ARTICULO 4°: Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, comuníquese, publíquese cumplido, ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO, EN SESION ORDINARIA A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1134-


Sandoval María A.
Secretaría Parlamentaria
Honorable Concejo Deliberante Andacollo




Merino Norma E.
Presidenta
Honorable Concejo Deliberante Andacollo